

VALENCIA

Provincia de Valencia

- 1.925. «San Juan». Arenas caoliníferas. 130 hectáreas. Puebla de San Miguel y Ademuz.
 1.931. «Montagut». Arenas caoliníferas. 42 hectáreas. Sot de Chera.
 1.944. «Cabezo». Arenas caoliníferas. 94 hectáreas. La Yesa y Alpuente.
 1.959. «San Teófilo». Arenas caoliníferas. 86 hectáreas. Alpuente y La Yesa.
 1.963. «Amp. a Santiago». Arenas caoliníferas. 12 hectáreas. Chera y Sot de Chera.
 1.964. «Vicente». Arenas caoliníferas. 30 hectáreas. Bugarra y Chulilla.

Provincia de Castellón de la Plana

- 2.009. «Mina San Cristóbal». Arenas caoliníferas. 169 hectáreas. Lucena del Cid y Ludiente.

VIZCAYA

- 12.537. «Sagondo». Cuarzo. 64 hectáreas. Sopelana y Barrica.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCION del Distrito Minero de La Coruña por la que se hacen públicas las caducidades de las concesiones de explotación minera que se citan.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

Provincia de La Coruña

- 1.542 «Imperia». Volframio. 10 hectáreas. Noya.
 1.869 «Dubra». Indeterminado, Sección B. 400 hectáreas. Buján.
 1.930 «Laura». Feldespato. 42 hectáreas. Camariñas.
 2.019 «Mina Amparo». Volframio. 256 hectáreas. Camariñas.
 2.182 «Moreira». Volframio. 100 hectáreas. Vimianzo.
 2.273 «Omega Segunda». Volframio y estaño. 11 hectáreas. Mugía.
 2.863 «Matilde». Estaño. 328 hectáreas. Vimianzo y Dumbria.
 2.910 «Sigilo». Estaño. 157 hectáreas. Mugía y Dumbria.
 2.994 «Amp. a Laura». Feldespato. 12 hectáreas. Camariñas.
 3.080 «Omega Tercera». Volframio y estaño. 10 hectáreas. Mugía.
 3.311 «San Cosme». Ferberita. 225 hectáreas. Mazaricos.
 3.414 «Mary». Volframio y estaño. 16 hectáreas. Carballo.
 3.548 «Presentación». Rutilo. 50 hectáreas. Malpica.
 3.635 «Milleiras». Estaño. 40 hectáreas. Puenteceoso.
 3.673 «Fina». Ilmenita. 130 hectáreas. Tordoya.
 3.806 «Maruja». Rutilo. 31 hectáreas. Coristanco.

Provincia de Lugo

- 2.966 «Balbina». Hierro. 60 hectáreas. Rivas del Sil.
 3.930 «Pepe». Feldespato. 10 hectáreas. Alfoz de Castro de Oro.
 3.937 «Martín». Feldespato. 15 hectáreas. Valle de Oro y Cervo.

Provincia de Orense

- 2.482 «Asunción». Volframio. 17 hectáreas. Beariz.
 3.040 «Julita». Estaño. 18 hectáreas. Sarreaus.
 3.076 «La Solución». Estaño. 20 hectáreas. Cartelle.
 1.334 «Elena Media». Estaño. 35 hectáreas. Gemesende y Puentevea.
 3.148 «Concisi 2.ª». Estaño y wolframio. 42 hectáreas. Oimbra.
 3.299 «Saúdade». Estaño y wolframio. 40 hectáreas. Oimbra.
 3.373 «Amp. a Pilar». Caolín. 30 hectáreas. Pereiro de Aguiar y San Cipriano de Viñas.
 3.374 «Antonia». Caolín. 56 hectáreas. Maceda.
 3.390 «Cristina». Volframio y estaño. 49 hectáreas. Ribadavia.

Provincia de Pontevedra

- 1.293 «Gloria». Estaño y wolframio. 24 hectáreas. Silleda.
 1.472 «Ramonita». Estaño. 10 hectáreas. Forcarey y Cerdedo.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor de Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana), en esta Jefatura de Minas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudica las obras de «Terminación de las cien viviendas de obreros agricolas en el pueblo de Valdelacalzada, en la zona regable de Montijo, primera parte (Badajoz)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 23 de febrero de 1961 para las obras de «Terminación de las 100 viviendas de obreros agricolas en el pueblo de Valdelacalzada, en la zona regable de montijo, primera parte (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón quinientas veintidós mil setecientas cuarenta y cinco pesetas con setenta y cuatro céntimos (1.522.745,74 ptas.), en el día de hoy, esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Ricardo Gómez Sabaté, en la cantidad de un millón doscientas cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y una pesetas con ocho céntimos (1.248.631,08 ptas.), con una baja que supone el 18,001341 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 17 de marzo de 1961.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—1.132.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Red de saneamiento de Cuevas de Velasco (Cuenca)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a quinientas setenta y cinco mil doscientas ochenta y nueve pesetas con cuarenta y ocho céntimos (575.289,48 ptas.).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, en Madrid (calle de Alcalá, número 54), y en la Delegación de dicho Organismo en Cuenca (Gil Carrillo de Albornoz, 4), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 26 de abril de 1961, a las trece treinta horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción e incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de once mil quinientas cinco pesetas con setenta y ocho céntimos (11.505,78 ptas.), y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 21 de abril de 1961.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de número enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones fa-